



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 04 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 6039 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de un Técnico Paramédico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

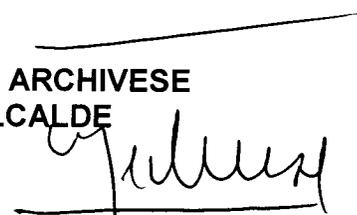
- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud y **DON (A) PAULINA ANDREA GODOY PAREDES**, RUT N°.: 16.183.549-8, por el periodo comprendido entre el 13 Noviembre al 31 Diciembre de 2013, para que cumpla funciones en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario mensual de \$389.205.- (Trescientos ochenta y nueve mil doscientos cinco pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas del Presupuesto de Salud Vigente.

4.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado (carpeta) /
 - Oficina de Partes /
 - Archivo Salud Municipal
 - Unidad de Personal /
- CAMT/NEFR/Dra. PSG/CRT/orn
- 